



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por Decreto de Alcaldía se ha dictado la Resolución nº 416/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**PRIMERO.** Aprobar la oferta de empleo público ordinaria 2022 de las siguientes plazas vacantes en la plantilla,

Nº	Subgr.	Denominación	Escala	Sistema acceso	Sistema selectivo	Clase
1	C2	Aux. Administrativo	AG	Libre	C-O	F
1*	A2	Arquitecto técnico	AE	Libre	C-O	F
1	A2	Técnico Cultura	-	Libre	C-O	L
1	C1	Advo.-Turismo	-	Libre	C-O	L

*La TRE para 2022 se incrementa en +1 jubilación (25/03/2022) producida en el ejercicio en curso y antes de la fecha de aprobación de esta oferta. Esta plaza restará de la TRE del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. Declarar la imposibilidad técnica de atender a la reserva del 7% de las plazas vacantes para personas con discapacidad.

TERCERO. Las convocatorias se publicarán en el plazo máximo e improrrogable de tres años a contar desde la fecha de publicación de esta OEP 2022 en el BOP.

CUARTO. Proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el DOCM, si bien, con mero carácter informativo en este último.

QUINTO. Comunicar la aprobación de la presente OEP 2022 a la Administración General del Estado.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá presentar a su libre elección:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, o bien;

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de la Provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Si opta por presentar el recurso potestativo de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta de aquél, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente dentro del plazo de dos meses si la desestimación fuera expresa o si el acto no fuese expreso en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Torrijos, 26 de mayo de 2022.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2641